

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### PALMA DE MALLORCA

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera clase, perteneciente a don Juan Carlos Rosselló Reynes,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 12 de julio de 1988, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1988.-El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.-4.632-D.

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, perteneciente a don Francisco Moranta Pastor,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 7 de julio de 1988, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1988.-El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.-4.631-D.

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la Tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera y segunda clase, así como la de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, perteneciente a don Juan Romaguera Llabrés,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 21 de julio de 1988, se declara justificado el extravío de los citados documentos, considerándolos nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los encuentre y no haga entrega de los mismos a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1988.-El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.-4.630-D.

#### Cuartel General de la Flota

##### Edicto

Pedro García Delgado de Torres, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Barcelona, nacido el 8 de septiembre de 1967, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Base Naval de Rota (Cuartel General de la Flota), para notificarle el Decreto de la Autoridad Disciplinaria de fecha 13 de junio de 1988, recaída en el expediente disciplinario número 22/1988, de la Flota, en el que

se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «cometer falta leve teniendo anotados y no cancelados al menos tres faltas sancionadas con arresto», por haber prescrito la misma.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota, 23 de agosto de 1988.-El Teniente Auditor, Instructor, Santiago Prados Prados.-12.949-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 43, polígono 8 de Alfara de Algimia, partida de Alterones, extensión de 45 áreas 80 centiáreas, que linda: Por norte, Pedro Molina Meseguer; sur, desconocido; este, Macario Carreres Borja, y oeste, Martín Cotoñín Boltes, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 17 de agosto de 1988.-12.922-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Sociedad Española de Carburros Metálicos, Sociedad Anónima», para la ocupación de 55 metros cuadrados para montar un tanque criogénico para el almacenaje de nitrógeno líquido, los equipos para su gasificación, tubería de distribución y tomas (expediente 12-C-50).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de junio de 1988, una autorización a la «Sociedad Española de Carburros Metálicos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Puerto: Gijón.

Plazo: Veinte años.

Canon: Por ocupación de superficie del recinto vallado (planta): 600 pesetas/metro cuadrado/año.

Por conducciones: En zona A-1, 1.980 pesetas/metro cuadrado/año; en zona A-2, 990 pesetas/metro cuadrado/año, y en zona A-3, 600 pesetas/metro cuadrado/año.

Considerando que las conducciones enterradas producen una ocupación parcial del terreno evaluada en

el 50 por 100, el canon resultante de ellas se vería afectado en el mismo porcentaje.

Por actividad industrial: 100.000 pesetas/año.

Zona de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de junio de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-5.651-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que, con fecha 2 de agosto de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del nombre, número, solicitante, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«Alto del Lugar». Número 1.134. Don Antonio Granero Moratalla. Sección C). 5.º C. Buenache de la Sierra.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto (Real Decreto 2857/1978).

Cuenca, 2 de agosto de 1988.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-6.313-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales de Industria

##### BARCELONA

*Información pública sobre solicitud de autorización administrativa de instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y del 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación para la conducción y suministro de gas natural, las características de la cual se detallan a continuación:

Referencia: 32608/88.

Peticionario: «Vilafranesa de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilafranca del Penedés, calle Santa María, número 2, titular de la concesión administrativa por Orden del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 20 de diciembre de 1979, para la distribución y venta de gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en varios términos municipales de las provincias de Barcelona y Tarragona, entre los que se incluye el de Castellet i la Gornal.

Objeto: Autorización administrativa de proyecto de ampliación para la instalación de canalizaciones, válvulas y estación de regulación de gas natural, en los municipios de Vilafranca del Penedés y Olérdola (provincia de Barcelona).

Términos municipales afectados: Vilafranca del Penedés y Olérdola.

Características principales de la instalación:

Origen: Pozo de válvulas existente en la calle Barba y Roca, junto a la carretera N-340 (término municipal de Vilafranca del Penedés).

Final: «Industria Cerámica Sogas, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Olérdola.

Longitud: 2.578 metros de tubería acero API 5L Gr. B y 1.832 metros de tubería de polietileno.

Caudal: 2.000 Nm<sup>3</sup>/h para la canalización de acero y 1.500 Nm<sup>3</sup>/h para la canalización de polietileno.

Presión de servicio: cuatro bares.

Tuberías: Acero API 5L Gr. B de diámetro nominal 150 mm y polietileno de diámetro nominal 160 mm. Profundidad mínima de enterramiento: 0,80 metros.

Presupuesto total: 33.385.200 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a una profundidad mínima de 80 centímetros la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que las mismas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arada, cava y otros similares, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimientos de tierras en la franja a que se refiere el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo y cuya anchura máxima será de siete metros.

e) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y de los elementos necesarios para la vigilancia, mantenimiento, reparación o renovación de las instalaciones antes citadas, con pago de los daños que se puedan ocasionar en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificios o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, en una distancia inferior a un metro y medio del eje del trazado de la red antes citada, a uno y otro lado de la canalización de distribución.

No obstante lo indicado, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se deberá solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, los cuales podrán concederla previa solicitud de informe a «Vilafranquesa de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

g) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Este escrito se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y otros titulares afectados por este proyecto, cuya relación se incluye al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, y presentar por tripli-

cado sus escritos de alegaciones en el término de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de agosto de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Ramón Pons i Canaleta.—12.566-C.

*Relación concreta e individualizada de titulares y bienes y derechos afectados*

Término municipal de Vilafranca del Penedés

Finca número VG-01-0. Polígono 6. Parcelas 49 y 3. Propietario y domicilio: «Harinera Vilafranquina, Sociedad Anónima», Dos de Mayo, 14, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 212. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 636. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.484. Cultivo afectado: Cereales.

Finca número VG-02-0. Polígono 6. Parcela 48. Propietaria y domicilio: Antonia Rovira Sogas; Masi Pont Nou, barrio Bordallet, 11, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 266. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 798. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.862. Cultivos afectados: Frutales, viña y cereales.

Finca número VG-03-0. Polígono 6. Parcela 69. Propietaria y domicilio: María Teresa Peret Freixidas; avenida San Antonio María Claret, 197, Barcelona. Servidumbre de paso en metros lineales: 93. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 279. Ocupación temporal en metros cuadrados: 651. Cultivo afectado: Yermo.

Fincas números VG-04-0 y VG-05-0. Polígono 6. Parcelas 68 y 41. Propietario y domicilio: Agustín Pallarés Santacana; calle Pere Alegret, 40, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 13 y 50. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 39 y 150. Ocupación temporal en metros cuadrados: 91 y 1.350. Cultivo afectado: Cereales.

Finca número VG-06-0. Polígono 6. Parcela 39. Propietario y domicilio: «Peyton, Sociedad Anónima»; avenida Barcelona, 58, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 130. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 390. Ocupación temporal en metros cuadrados: 910. Cultivo afectado: Yermo.

Finca número VG-07-0. Polígono 6. Parcelas 73, 34 y 31. Propietario y domicilio: Jaume Tort Rafols; calle Pere Pau, 21, Sant Pere Molanta, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 197. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 591. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.379. Cultivo afectado: Viña.

Finca número VG-08-0. Polígono 6. Parcela 30. Propietario y domicilio: Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés; plaza Vila, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 110. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 330. Ocupación temporal en metros cuadrados: 770. Cultivo afectado: Yermo.

Finca número VG-09-0. Polígono 6. Parcelas 28 y 29. Propietario y domicilio: Casino Unión Comercial; rambla Sant Francesc, 25, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 142. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 426. Ocupación temporal en metros cuadrados: 994. Cultivo afectado: Yermo.

Término municipal de Olérdola

Propietario y domicilio: Polígono Industrial Sant Pere Molanta, Sant Pere Molanta (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 1.164. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 3.492. Ocupación temporal en metros cuadrados: 8.148. Cultivo afectado: Zona verde.

Finca número VG-10-0. Polígono 3. Parcelas 3 y 11. Propietario y domicilio: Ramón Torrents; Barri Ferrán, sin número, Sant Pere Molanta (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 251. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 753. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.757. Cultivo afectado: Viña y cereales.

Finca número VG-11-0. Polígono 3. Parcela 21. Propietario y domicilio: Ramón Bonte Cardona; Párroco Ubach, 55, Barcelona. Servidumbre de paso

en metros lineales: 155. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 465. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.985. Cultivo afectado: Viña.

Finca número VG-12-0. Polígono 3. Parcelas 38 y 39. Propietario y domicilio: Joan Anton Sarda Puigbo; rambla Sant Francesc, Vilafranca del Penedés (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 328. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 984. Ocupación temporal en metros cuadrados: 2.296. Cultivo afectado: Viña.

Finca número VG-13-0. Polígonos 3, 4 y 25. Parcelas 44, 3, 4, 14, 26 y 2. Propietario y domicilio: Pere Sadurni Vallés; Can Sadurni, Sant Pere Molanta (Barcelona). Servidumbre de paso en metros lineales: 1.098. Servidumbre de paso en metros cuadrados: 3.294. Ocupación temporal en metros cuadrados: 7.686. Cultivo afectado: Viña y cereales.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

ADMISIONES DEFINITIVAS DE PERMISOS DE INVESTIGACION MINERAS

*Rectificación*

Advertido error en el anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Paula I», número 2950 (0-1-0), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 17 de junio de 1988, por el presente se rectifica la designación, en el sentido de que en el cuarto vértice, donde dice: «Longitud 40° 44' 40"», debe decir: «40° 51' 40"».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.667-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Reforma Interior de la parcela 87 del polígono industrial de «Nuestra Señora de Butarque».

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Leganes, 21 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—12.551-C.

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 28 de julio último, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Quince plazas de Inspectores de los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 22 de agosto de 1988.—El Jefe de Personal, Alberto Valle Salcines.—6.605-A.